



Resolución de Consejo Directivo N° 3 -2019-OTASS/CD

Lima, 30 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 017-2019-OPP/OTASS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 17-2019-OAJ/OTASS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector;

Que, el literal a) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo el aprobar las políticas institucionales, los planes y estrategias de la entidad, concordantes con las políticas y lineamientos del Ente Rector;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante, entre otros, con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), entre otros;

Que, de acuerdo a los numerales 71.2 y 71.3 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades; de la misma forma los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las





Resolución de Consejo Directivo N° 3 -2019-OTASS/CD

tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2-2018-OTASS/CD, de fecha 14 de mayo de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional al Año 2019 del OTASS, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del OTASS;

Que, conforme al numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el POI Anual se modifica cuando se presentan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones; que están relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2019;

Que, la referida Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 6.2 señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del POI tengan consistencia con el PIA;

Que, con la Resolución del Consejo Directivo N° 12-2018-OTASS/CD, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que a través del Informe N° 017-2019-OPP/OTASS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, consistente con el PIA 2019, elaborado en coordinación con los diferentes órganos del OTASS;



Resolución de Consejo Directivo N° 3-2019-OTASS/CD

Que mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2019 del Consejo Directivo del OTASS del 30 de enero de 2019, se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, consistente con el PIA 2019, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Consistente con el PIA 2019, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob).

Regístrese y comuníquese.


JUAN TARAZONA MINAYA
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento



ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

(Consistente con PLA-2019)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2019 (Consistente con el PIA 2019)**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SANEAMIENTO – OTASS**

PRESENTACIÓN	2
I. BASE LEGAL.....	3
II. DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	3
III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	5
3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	5
3.2. FUNCIONES GENERALES.....	6
IV. MARCO ESTRATÉGICO	7
4.1. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL	7
4.2. MISION INSTITUCIONAL DEL OTASS	8
4.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	9
V. MARCO PRESUPUESTARIO	11
VI. REPORTES DEL POI 2019	11



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional - POI 2019, es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del OTASS a ser ejecutadas en un periodo anual, el presente POI se encuentra orientado hacia la consecución de los objetivos, acciones estratégicas y metas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).

El presente POI 2019, ha sido elaborado y consistenciado en el marco de la "Guía para el planeamiento institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD; cuya finalidad es: a) Identificar las actividades que se desarrollarán tomando en cuenta las acciones estratégicas institucionales planteadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, b) Vincular el planeamiento estratégico con la formulación presupuestal e c) Identificar los elementos críticos de las actividades a desarrollar.



El Plan Estratégico Institucional – PEI del OTASS, establece la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales; así como sus indicadores; en este sentido, el presente POI se encuentra alineado al PEI, permitiendo así implementar las estrategias planteadas y de esta manera lograr la mejora de la gestión de los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano, para asegurar la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en beneficio de la población; contribuyendo así con la cobertura universal de los servicios de saneamiento.

Finalmente, la formulación del POI 2019 ha sido elaborado tomando en cuenta la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año 2019 aprobado por Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, publicada el 06 de diciembre del 2018, que aprueba una asignación presupuestal para que el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, por un monto que asciende a S/ 85,559,948.00 (Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho soles y 00/100).

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N°017-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Resolución de Consejo Directivo N°010-2017-CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del OTASS.
- Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD.
- Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021.

**II. DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS**

- 2.1.1. El OTASS, se creó mediante Ley N°30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, de fecha 18 de junio 2013, aprobándose su Reglamento con Decreto Supremo N°015-2013-VIVIENDA de fecha 29 de noviembre 2013.

- 2.1.2. Con la aprobación de la Transferencia de Partidas por S/ 756,130.00 aprobado mediante Decreto Supremo N° 288-2014-MEF de fecha 22 de octubre 2014 y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OTASS, mediante Decreto Supremo N° 007-2014-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre 2014, se dio inicio con el funcionamiento de las unidades orgánicas necesarias para la implementación de las instalaciones de OTASS.
- 2.1.3. El Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, en el mes de diciembre del año 2016, en el marco de las facultades legislativas concedidas al Ejecutivo. Las funciones que el indicado Decreto Legislativo otorga al OTASS fueron las siguientes:
- Fortalecer las capacidades de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal no incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, y de los demás prestadores del ámbito urbano, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento.
 - Promover, planificar y ejecutar la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco y su Reglamento.
 - Priorizar el ingreso y dirigir el Régimen de Apoyo Transitorio en las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal incorporadas al mismo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Título VI de la Ley Marco.
 - Las demás que establezca la Ley Marco, su Reglamento y normas sectoriales.
- 2.1.4. Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N°1280), cuyo fin es brindar un soporte legal para lograr que todas las peruanas y peruanos accedan a servicios de agua potable de calidad, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Entre algunos puntos, el reglamento determina a) Incentivos a la integración de los prestadores de servicios de saneamiento, b) Indicadores que el OTASS debe considerar para el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, c) Fortalecimiento de capacidades a las empresas prestadoras no incorporadas al RAT.

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica aprobada en el ROF vigente del OTASS es el siguiente:

ALTA DIRECCIÓN

- 01 Órganos de Alta Dirección
 - 01.1 Consejo Directivo
 - 01.2 Dirección Ejecutiva
 - 01.3 Secretaría General

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02 Órgano de Control Institucional
 - 02.1 Órgano de Control Institucional

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03 Órganos de Asesoramiento
 - 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
 - 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ÓRGANO DE APOYO

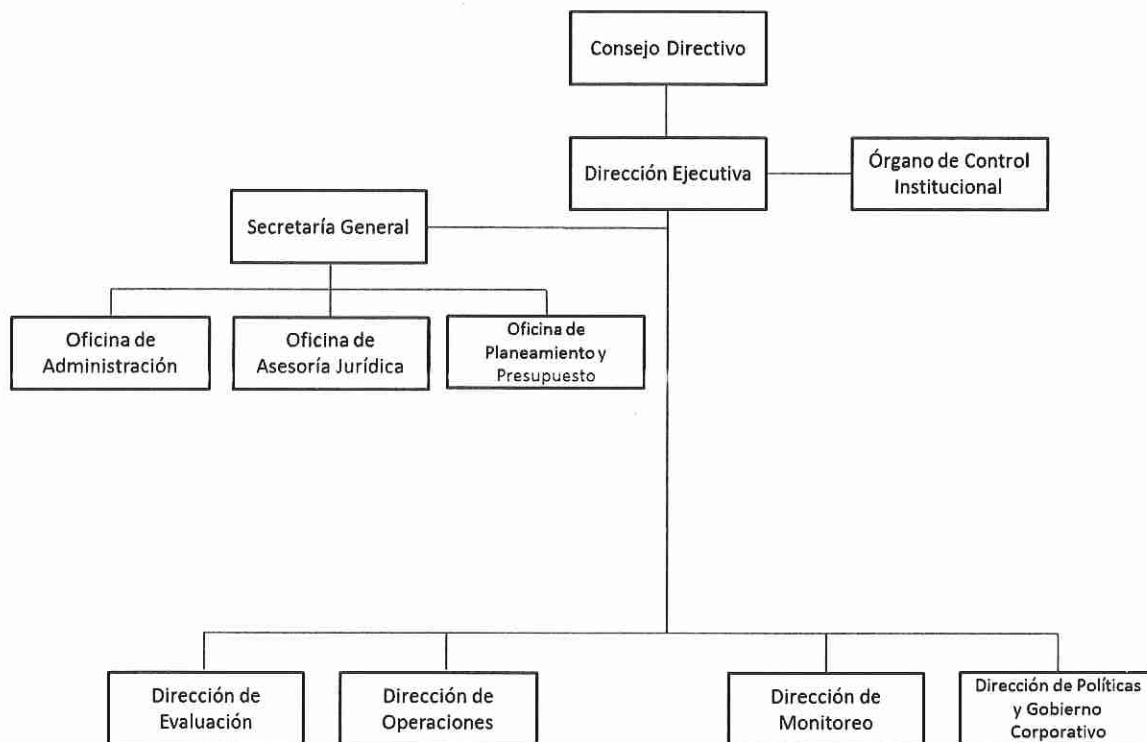
- 04 Órgano de Apoyo
 - 04.1 Oficina de Administración

ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05 Órganos de Línea
 - 05.1 Dirección de Evaluación
 - 05.2 Dirección de Operaciones
 - 05.3 Dirección de Monitoreo
 - 05.4 Dirección de Políticas y Gobierno Corporativo



Gráfico N° 02
Organigrama del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones OTASS

3.2. FUNCIONES GENERALES

3.2.1. De la Alta Dirección

Configura el primer nivel organizacional de la Entidad, está integrada por a) El órgano que constituye la máxima autoridad de la Entidad; y b) El órgano que constituye la más alta autoridad administrativa de la Entidad. Sus funciones y competencias se encuentran establecidas en la normatividad y ROF vigente.

3.2.2. Del Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) tiene a su cargo la programación, conducción, ejecución y evaluación de las acciones de control gubernamental, en el ámbito del OTASS, de conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y demás disposiciones legales vigentes. Está a cargo de un Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República, quien depende funcional y administrativamente de dicho organismo.

3.2.3. De los Órganos de Asesoramiento

Son de administración interna, encargados de brindar la planificación, asesoría y apoyo a los órganos que ejercen las funciones sustantivas en la entidad; los mismos que se definen en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las Entidades del Sector Público" y lo dispuesto en la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

3.2.4. Del Órgano de Apoyo

Es el órgano responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros, logísticos, económicos, tecnológicos, materiales y de servicios generales asignados a la entidad, de acuerdo a lo establecido en los Sistemas Administrativos, así como los asuntos de ejecución presupuestal, control patrimonial, y soporte informático.

3.2.5. De los Órganos de Línea

Son las unidades técnicas normativas que formulan y proponen las normas y acciones de política de alcance nacional sobre la materia de su competencia. En ese sentido, comprende las funciones afines, evitando los posibles conflictos de competencia y duplicidad de funciones entre sus órganos y unidades orgánicas, específicamente en lo referido a las tareas o funciones a cumplir, buscando con ello, el cumplimiento de los fines de la entidad con mayores niveles de eficiencia, eficacia en términos de oportunidad para una mayor optimización destinada a una mejor atención a los ciudadanos y/o público objetivo.

IV. MARCO ESTRATÉGICO**4.1. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL**

En el marco de la Política Nacional de Saneamiento, la cual es de cumplimiento obligatorio para los tres niveles de gobierno y por los prestadores de los servicios de saneamiento, el OTASS declara cómo políticas institucionales:

- Promover la mejora de la cobertura, calidad y capacidad de gestión de los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano; con el fin de contribuir a lograr el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento.
- Promover, planificar y ejecutar la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento con la finalidad de promover la eficiencia de los mismos.
- Promover y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores de los servicios de saneamiento y ejecución de proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.

Los valores que deben compartir los funcionarios y servidores del OTASS son:

- **Vocación de servicio:** Actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades y brindando una respuesta efectiva, oportuna y cordial.
- **Trabajo en equipo:** Buscar desarrollar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.
- **Orientación a resultados:** Orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición, considerando el impacto final en la ciudadanía.
- **Proactividad:** Asumir pleno control de nuestra conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto.
- **Probidad:** Actuar con rectitud, integridad y honradez en el obrar.
- **Compromiso Institucional:** Identificación con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, expresado en el estar dispuesto a entregar todo de sí por buscar que se cumplan.
- **Responsabilidad:** Actuar con alto sentido del deber, cumpliendo con nuestras obligaciones en las diferentes situaciones de la vida.



4.2. MISIÓN INSTITUCIONAL DEL OTASS

Conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-OTASS/CD, la Misión Institucional del OTASS es la siguiente:

“Promover y ejecutar la política del Ente Rector en materia de gestión y administración en los prestadores urbanos de los servicios de saneamiento, con eficacia, eficiencia y transparencia.”

4.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N°354-2015-VIVIENDA, establece los objetivos estratégicos del sector, incluido el subsector saneamiento.

Dicho PESEM, cuenta con siete objetivos estratégicos para el sector, siendo el objetivo estratégico – OE6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, el que se relaciona con las funciones y competencias de OTASS.

El OE6 del PESEM, contiene tres acciones estratégicas: a) Formulación y difusión de las políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento; b) Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano; c) Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.

En el cuadro 1 se puede observar los indicadores y metas establecidas para el OE6 correspondiente al subsector saneamiento.

Cuadro N° 01
Indicador de resultado del Objetivo Estratégico OE6

Indicador	Unidad de medida %	Metas anuales							
		Línea de Base 2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Meta Total
Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana	%	93.60	94.60	95.00	95.30	95.70	96.10	96.50	96.50
Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana	%	84.70	86.50	87.50	88.40	89.40	90.40	91.30	91.30
Cobertura de tratamiento de aguas servidas en el área urbana	%	69.77	77.30	81.10	84.90	88.70	92.40	96.20	96.20

Fuente: PESEM 2016-2021.

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2020) de OTASS, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°010-2017-OTASS/CD, establece Objetivos Estratégicos alineados a las políticas y planes del sector, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 02
Objetivos Estratégicos del OTASS correspondiente al Periodo 2018-2020

OE 1	Promover la calidad de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras del ámbito urbano
OE 2	Mejorar la gestión de los prestadores del servicio de saneamiento del ámbito urbano.
OE 3	Fortalecer la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento.
OE 4	Fortalecer la gestión institucional
OE 5	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres

El detalle de las acciones estratégicas asociadas a los Objetivos Estratégicos del OTASS, se detallan a continuación:

Cuadro N° 03
Objetivos Estratégicos asociados a las Acciones Estratégicas del OTASS al Periodo 2018-2020

Cod	Objetivo Estratégico Institucional	Cod	Acción Estratégica Institucional
OEI.01	Promover la calidad de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras del ámbito urbano	AEI.01.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de operaciones, implementado para el personal de las empresas prestadoras no incluidas en el RAT.
		AEI.01.02	Asistencia técnica en gestión de operaciones desarrollada a las empresas prestadoras incluidas en el RAT
OEI.02	Mejorar la gestión de los prestadores del servicio de saneamiento del ámbito urbano.	AEI.02.01	Asistencia técnica integral desarrollada a empresas prestadoras no incluidas en el RAT
		AEI.02.02	Programa de capacitación para el personal en gestión institucional y comercial de las empresas prestadoras no incluidas en el RAT
		AEI.02.03	Asistencia técnica en gestión desarrollada a las empresas prestadoras incluidas en el RAT
		AEI.02.04	Plataforma de información integrada para el seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión de la gestión de las empresas prestadoras.
		AEI.02.05	Investigaciones desarrolladas para la sostenibilidad de las empresas prestadoras
OEI.03	Fortalecer la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento.	AEI.03.01	Marco Normativo aprobado para las diferentes modalidades de integración de las entidades
		AEI.03.02	Planes de integración implementados en los prestadores de los servicios de saneamiento.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.01	Sistema de gestión con enfoque de procesos para la mejora institucional de OTASS.
		AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades, implementado en el personal de OTASS
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	AEI.05.01	Normas implementadas en estimación, prevención y reducción del riesgo de desastre en OTASS
		AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades frente al riesgo de desastres, desarrollado en el personal de OTASS.



V. MARCO PRESUPUESTARIO

La formulación del Plan Operativo Institucional 2019, toma en cuenta la asignación presupuestal aprobada en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 para el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, cuyo monto asciende a S/ 85,559,948.00 (Ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho soles).

A continuación se presenta el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, a nivel de unidad orgánica.

Cuadro N° 04
Presupuesto Institucional de Apertura 2019 por Unidad Orgánica

UNIDAD ORGANICA	S/
Dirección Ejecutiva	653,179
Secretaría General	571,923
Coordinación de Comunicaciones	596,668
Organo de Control Institucional	513,724
Oficina de Asesoría Jurídica	823,613
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	933,557
Oficina de Administración	13,203,161
Dirección de Evaluación	1,068,557
Dirección de Operaciones	17,438,757
Dirección de Monitoreo	3,161,615
Dirección de Políticas y Gobierno Corporativo	46,595,194
TOTAL GENERAL	85,559,948

VI. REPORTES DEL POI 2019

La programación de las actividades operativas de las unidades orgánicas del OTASS, fueron formuladas por dichas unidades en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional establecido en el ROF vigente, la articulación de las mismas con los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el PEI 2018-2020 del OTASS, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-OTASS/CD; así como, con los recursos presupuestarios asignados a cada unidad orgánica en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

Finalmente, se adjunta como anexo, los reportes Anexo B-5 (POI Anual con Programación Física y Financiera) del Plan Operativo Institucional 2019 por unidad orgánica.

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA

AFI 04.01 SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE OTASS

653.179

01 02 - DIRECCION DE EVALUACION

AFI 02 04 PLATAFORMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

26,557

AFI02.05 INVESTIGACIONES DESARROLLADAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.068.557

01.03 - DIRECCION DE OPERACIONES

PROMOVER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL RÁSTRO

2,800,000

MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL ÁMBITO URBANO.

575,000

Período PFI : 2018 - 2020
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 Pliego : 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS
 Centro de Costo: 01.04 - DIRECCION DE MONITOREO

OEL01 PROMOVER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL ÁMBITO URBANO

AEI.01.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE OPERACIONES, IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS NO INCLUIDAS EN EL PAT

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	CAPACITACION CONTINUA AL PERSONAL DE LAS EPS	150131 : SAN SUDIO	285 : PARTICIPANTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	8
					Financiero S/.	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,277	44,276	531,323
A02	REALIZACION DE CURSOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE MONITOREO Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O ELECCION DE TRANSFERENCIAS A LAS EPS NO PAT	150131 : SAN SUDIO	215 : VISITA	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	38
					Financiero S/.	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	307,471	1,289,946
A03	PROMOCION DE LA CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES PARA OPERARIOS DE LAS EPS	150131 : SAN SUDIO	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	125,000

OEL02 MEJORAR LA GESTION DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL ÁMBITO URBANO.

AEI.02.01 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DESARROLLADA A EMPRESAS PRESTADORAS NO INCLUIDAS EN EL PAT

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS EN APOYO A LAS EPS.	150131 : SAN SUDIO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A07	ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA PARA LAS EPS NO INCORPORADAS AL PAT	150131 : SAN SUDIO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	30	30	10	10	10	10	5	30	30	10	5	205
					Financiero S/.	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	101,221	1,181,615

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS
 Centro de Costo: 01.05 - DIRECCION DE POLITICAS Y GOBIERNO CORPORATIVO

OEL03 FORTALECER LA INTEGRACION DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

AEI.03.01 MARCO NORMATIVO APROBADO PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INTEGRACION DE LAS ENTIDADES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	ELABORAR Y PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACION DE LINEAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INTEGRACION ESTABLECIDAS EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
					Financiero S/.	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000	30,000

OEL05 FORTALECER LA INTEGRACION DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

AEI.05.02 PLANES DE INTEGRACION IMPLEMENTADOS EN LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	PROMOCIONAR LA INTEGRACION DE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	LOCALIDADES DAG: INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	72
					Financiero S/.	0	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	88,770	987,699
A02	PLANIFICAR LA INTEGRACION DE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	DAG: INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	17
					Financiero S/.	0	0	0	24,185	48,370	48,370	48,370	48,370	48,370	48,370	48,370	48,370	411,183
A03	INTEGRAR PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	1045 : CONTRATOS S09: ACTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	25,000	25,000	0	25,000	25,000	0	25,000	25,000	150,000
					Financiero S/.	0	0	0	0	10,000	10,000	0	10,000	10,000	0	10,000	10,000	60,000
A04	ESTABLECER LAS REGLAS DE JUEGO PARA LA INTEGRACION DE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	6
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	7,511,158	7,511,158	7,511,158	7,511,158	7,511,158	45,066,948

OEL02 MEJORAR LA GESTION DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL ÁMBITO URBANO.

AEI.02.03 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DESARROLLADA A EMPRESAS NO INCLUIDAS EN EL PAT

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	INTEGRAR OPERACIONES Y PROCESOS ENTRE EMPRESAS PRESTADORAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY MARCO	150131 : SAN SUDIO	PROCESOS XXX: CONTENIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	5	0	0	5	0	5	0	0	5	20
					Financiero S/.	0	0	0	10,000	0	0	10,000	0	10,000	0	0	10,000	40,000

Total General 46,595,954

Periodo PEI:	2018 - 2020
Nivel de Gobierno:	E - GOBIERNO NACIONAL
Sector:	37 - VIVIENDA CONSTRUCCION
Pliego:	207 - ORGANISMO TECNICO

Unidad Ejecutora: 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION
Centro de Costo: 02.01 - ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

AEI 04 01 SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE OTASS

Total General	513,724
----------------------	----------------

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO
Centro de Costo: 03.01 - SECRETARIA GENERAL

AFI 04 01 SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE OTASS

Total General	571,923
----------------------	----------------

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA A
Centro de Costo: 03.02 - OFICINA DE ADMINISTRACION

AFI.04.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES. IMPLEMENTADO EN EL PERSONAL DE OTASS

0	80,000	230,000
---	--------	---------

AEI.05.01 NORMAS IMPLEMENTADAS EN ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN OTASS

0	0	10,000
---	---	--------

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Período PEI : 2018 - 2020
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 Pliego : 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS
 Centro de Costo : 03.04 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI04.03 SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE OTASS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2020.	150131 - SAN ISIDRO	DISE. DOCUMENTO	1: Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7
A02	EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PEI 2018	150131 - SAN ISIDRO	DISE. DOCUMENTO	1: Muy Alta	Físico	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	4
A03	REVISIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE DIRECTIVAS REMITIDAS POR LAS UNIDADES ORGANIZADAS	150131 - SAN ISIDRO	009: INFORME	1: Muy Alta	Físico	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	6
A04	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2020	150131 - SAN ISIDRO	DISE. DOCUMENTO	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
A05	EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	150131 - SAN ISIDRO	DISE. DOCUMENTO	1: Muy Alta	Físico	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
A06	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LAS EPS	150131 - SAN ISIDRO	001: ACCION	1: Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
A07	CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL	150131 - SAN ISIDRO	000: INFORME	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3
A08	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	150131 - SAN ISIDRO	DISE. DOCUMENTO	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Total General																		983,557

Unidad Ejecutora : 001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS
 Centro de Costo : 03.05 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

OEI04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI04.03 SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE OTASS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01	POSICIONAMIENTO DEL OTASS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.	150131 - SAN ISIDRO	001: ACCION	1: Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
A02	PARTICIPACIÓN DEL OTASS EN EVENTOS INSTITUCIONALES (FERIAS INFORMATIVAS, TALLERES, ENTRE OTRAS)	150131 - SAN ISIDRO	117: EVENTOS	1: Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
A03	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL	150131 - SAN ISIDRO	001: ACCION	1: Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
A04	PRODUCTOS INFORMATIVOS Y PERIODÍSTICOS (NOTAS DE PRENSA, COMUNICADOS, BOLETINES ARTÍCULOS DE OPINIÓN Y REDES SOCIALES)	150131 - SAN ISIDRO	097: PUBLICACION	1: Muy Alta	Físico	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A05	COMUNICACIÓN INTERNA A LOS TRABAJADORES DE OTASS Y LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL OTASS.	150131 - SAN ISIDRO	001: ACCION	1: Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
A06	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL OTASS.	150131 - SAN ISIDRO	248: REPORTE	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
A07	ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA.	150131 - SAN ISIDRO	207: ASISTENCIA TÉCNICA IMPLEMENTADA	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A08	DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN.	150131 - SAN ISIDRO	902: MATERIAL	1: Muy Alta	Físico	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	10	40
Total General																		996,668

TOTAL GENERAL OTASS S/.

85,559,948.00

U.M. = Unidad de Medida.

